



ORD. N°: 1466

ANT.: Res. Ex. N°5/Rol D-118-2023 que decreta diligencia probatoria que indica, en procedimiento sancionatorio Rol D-118-2023 seguido en contra de Sociedad de Inversiones Tierra del Fuego Limitada.

MAT.: Solicita antecedentes que indica

Santiago, 7 de junio de 2024

DE : DANIEL GARCÉS PAREDES
**JEFE DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE**

A : SERGIO ARAYA RAMÍREZ
**DIRECTOR REGIONAL DE COQUIMBO
SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA**

De mi consideración,

1. Con fecha 22 de mayo de 2023, de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la LOSMA, se dio inicio al procedimiento administrativo sancionatorio Rol D-118-2023 en contra de Sociedad de Inversiones Tierra del Fuego Limitada, Rol Único Tributario N° 76.141.629-4, titular de "Proyecto Minero Tierra del Fuego División El Dorado", calificado favorablemente mediante RCA N° 019/2010.

2. Teniendo en consideración los antecedentes existentes en el procedimiento administrativo, es que esta SMA viene a requerir a vuestra repartición pública los siguientes antecedentes:

- a) Informar el método de explotación y plan de producción respectivo, incluidos los antecedentes disponibles de la planta de beneficio.
- b) Expediente del plan de cierre.
- c) Formularios E300 y E301 remitido a vuestro servicio por el titular respecto de la faena para los años 2013 en adelante.
- d) Informar cualquier otro antecedente relativo a niveles de producción, procedencia de mineral, cantidad y tipos de productos, todo para el periodo 2013 en adelante.

3. Al tenor de lo expuesto, y dada la relevancia de los antecedentes requeridos para el análisis del caso y los tiempos de tramitación del procedimiento sancionatorio seguido por esta Superintendencia, es que se ha estimado oportuno solicitar que se considere remitir estos en un plazo de 10 días hábiles.

Superintendencia del Medio Ambiente, Gobierno de Chile

Sitio web: portal.sma.gob.cl

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.





4. Al respecto, a fin de remitir los antecedentes requeridos, esta Superintendencia dispone de correo electrónico oficinadepartes@sma.gob.cl, para la cual se agradecerá indicar el Ord. que la solicitó.

Sin otro particular, y agradeciendo su colaboración, le saluda atentamente,

Daniel Garcés Paredes
Jefe de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

STC/DEV

Distribución

- Sergio Araya Ramírez, Director Regional de Coquimbo, Servicio Nacional de Geología y Minería, domiciliado en Avenida Balmaceda N° 4871, La Serena.

